



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Septiembre del 2003.

P.O. N° 108

## SUMARIO

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO 30

<b>EDICTO</b> a la C. MARIA SEGURA MAYORGA del Poblado "Felipe Angeles" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 401/2003. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. DANIEL MENDOZA MATA del Poblado "Felipe Angeles" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 402/2003. (2ª.Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> a la C. MARIA EVANGELINA NARVAEZ del Poblado "Felipe Angeles" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 403/2003. (2ª. Publicación).....	3
<b>EDICTO</b> al C. JESUS ALMAZAN CASTILLO del Poblado "Felipe Angeles" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 404/2003. (2ª. Publicación).....	3
<b>EDICTO</b> al C. ANTONIO PEREZ del Poblado "Felipe Angeles" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 406/2003. (2ª. Publicación).....	4
<b>EDICTO</b> al C. CIRIACO HERNANDEZ DURAN del Poblado "Felipe Angeles" del municipio de Mante, Tamaulipas, Expediente 405/2003. (1ª. Publicación).....	4

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

<b>ACUERDO</b> número 24/03 de fecha 31 de julio del año en curso, mediante el cual se crea la Agencia del Ministerio Público Mixto en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas.....	5
--	---

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. Benigno García Guerra. (1ª. Publicación).....	7
<b>EDICTO</b> al C. Carlos Morales Garza. (1ª. Publicación).....	7
<b>EDICTO</b> al C. Eduardo Quiroz Escobedo. (1ª. Publicación).....	8
<b>EDICTO</b> al C. Mario Alberto Cárdenas Gutiérrez. (1ª. Publicación).....	8
<b>EDICTO</b> al C. Francisco Medina Martínez. (1ª. Publicación).....	9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO FEDERAL**  
**PODER EJECUTIVO**  
**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO**  
**DISTRITO 30**

**EDICTO**

**MARIA SEGURA MAYORGA.**  
**CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de tres de julio del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 401/2003, promovido por CRISTOBAL GARCIA RODRIGUEZ; en contra **MARIA SEGURA MAYORGA**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2003.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

**EDICTO**

**C. DANIEL MENDOZA MATA.**  
**CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de tres de julio del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 402/2003, promovido por ANGEL TINAJERO ROCHA, en contra **DANIEL MENDOZA MATA**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en

los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2003.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

---

#### EDICTO

**MARIA EVANGELINA NARVAEZ.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de tres de julio del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 403/2003, promovido por ROSA ISABEL RODRIGUEZ DEL ANGEL, en contra **MARIA EVANGELINA NARVAEZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES** en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2003.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

---

#### EDICTO

**JESUS ALMAZAN CASTILLO.  
CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de tres de julio del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 404/2003, promovido por JUAN ANTONIO FAJARDO GUZMAN, en contra **JESUS ALMAZAN CASTILLO**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones;

apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2003.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

---

#### EDICTO

##### **C. ANTONIO PEREZ. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de tres de julio del año dos mil tres, dictado por la Licenciada ALEJANDRINA GAMEZ REY, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 406/2003, promovido por ERNESTO VAZQUEZ MENDOZA, en contra **ANTONIO PEREZ**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad estar en igualdad de circunstancias.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 11 de julio del 2003.- **SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO AGUILAR DORANTES.-** Rúbrica.

---

#### EDICTO

##### **CIRIACO HERNÁNDEZ DURAN. CON DOMICILIO DESCONOCIDO.**

--- En cumplimiento al acuerdo de fecha quince de agosto del año dos mil tres, dictado por el Licenciado ROBERTO AGUILAR DORANTES, Encargado del Despacho del Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 405/2003, promovido por NOE GARCIA CASTILLO, en contra **CIRIACO HERNÁNDEZ DURAN**, de quien se desconoce su domicilio, a quien reclama entre otras prestaciones el reconocimiento como ejidatario en el poblado de antecedentes, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Mante, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo **A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES**, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta Ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos,

se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones; apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado; haciéndole de su conocimiento, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que en caso de requerir de los servicios de un asesor legal, se le sugiere solicitarlo ante la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado, con domicilio oficial en 19 Democracia Número 302, de esta Ciudad, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de Agosto del 2003.- **SECRETARIA DE ACUERDOS "B" HABILITADA.- LIC. DOLORES CHAVEZ FLORES.-** Rúbrica.

## **GOBIERNO DEL ESTADO**

### **PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL**

#### **PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA**

**ACUERDO N° 24/2003, DEL C. LIC. FRANCISCO T. CAYUELA VILLARREAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO**, mediante el cual se crea la Agencia del Ministerio Público Mixta, en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas con Jurisdicción en los municipios de Mier, Camargo y Ciudad Guerrero.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1° Fracción I, inciso a), 2°, 3° y 9° del Código de Procedimientos Penales vigente, 1°, 2°, 3° Fracción II inciso a), 5°, 8°, 13 Fracción V, 19 Fracciones I, II, III, y IV de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado; y,

#### **C O N S I D E R A N D O:**

I.- Que corresponde al Procurador General de Justicia del Estado, para el buen despacho de los asuntos, la organización, estructura y funcionamiento de la Institución del Ministerio Público, con el propósito de salvaguardar la legalidad, honradez, imparcialidad y eficacia en el desempeño del servicio que se brinde a la sociedad.

II.- De conformidad a lo establecido en el Convenio de fecha treinta de Marzo del año dos mil, celebrado entre el C. JORGE MADRAZO CUELLAR, entonces Procurador General de la República y el C Lic. EDUARDO GARZA RIVAS, en esa época el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y con el fin de dar cabal cumplimiento al artículo 21 de la Constitución Política Federal, por ser una obligación ineludible del Estado darle a sus ciudadanos seguridad y tranquilidad social, ante la creciente capacidad organizativa y movilidad de la delincuencia, así como el elevado consumo de estupefacientes y psicotrópicos en nuestra población, es por ello que se vio en la necesidad de suscribir el citado convenio a fin de prevenir y abatir en forma frontal y conjunta la conducta antisocial del uso, consumo y tráfico ilegal de las drogas, impidiendo con esto que nuestra sociedad sea dañada por este fenómeno.

Ahora bien, en atención a que se ha incrementado dicha figura delictiva en los Municipios de Miguel Alemán, Camargo, Mier y Ciudad Guerrero, Tamaulipas, partiendo desde el punto de que éstos se encuentran en la franja fronteriza de nuestro Estado, es por lo que resulta imperativo establecer lineamientos tendientes a lograr que esta Representación Social, no sea como se le atribuye un órgano pasivo de la investigación, si no que tenga una actividad eficaz y capacidad suficiente para allegarse de elementos de prueba que le permitan realizar una verdadera labor investigativa para lograr el esclarecimiento de los hechos que le son puestos a su conocimiento; siendo ésta una de las prioridades del Ejecutivo del Estado LICENCIADO TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, prevenir y combatir esta conducta antisocial y a fin de brindar a la sociedad el servicio de calidad que ésta reclama, es por eso que he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se crea una Agencia del Ministerio Público Mixta en la Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, con jurisdicción en los Municipios de Camargo, Mier y Ciudad Guerrero, Tamaulipas, misma que se sujetará a lo establecido por el Convenio de fecha 30 de Marzo del año 2000, celebrado entre el C. JORGE MADRAZO CUELLAR, entonces Procurador General de la República, y el C. EDUARDO GARZA RIVAS, en esa época el Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas, entrando en funciones a partir del presente día 31 del mes y año en curso, debiendo conocer de los asuntos que le sean puestos a su disposición, desde su inicio hasta la determinación que conforme a Derecho corresponda, como lo es el Ejercicio de la Acción Penal, como lo establece el artículo 112 del Código de Procedimientos Penales en aplicación. Debiendo de abstenerse de conocer de otros delitos que no sean de su competencia y coadyuvar en forma conjunta con el Agente del Ministerio Público de la Federación en el combate al narcotráfico, en el ámbito de sus respectivas competencias, realizando acciones conjuntas para fortalecer la cultura de legalidad, la dignidad y salud de las personas, así como de sus derechos humanos.

**SEGUNDO.-** El Agente del Ministerio Público Mixto, de conformidad con su función, la cual deberá realizar con estricto apego a la Constitución General de la República, a la Legislación Penal vigente en el Estado de Tamaulipas, la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado y con pleno respeto a los derechos humanos, al tener conocimiento de probables conductas ilícitas en contra de la salud, deberá emitir al Agente del Ministerio Público de la Federación en el caso de que tenga detenidos a probables responsables, de la comisión de delitos antes señalados, a fin de que éste determine su situación jurídica conforme a Derecho, lo anterior con independencia y sin perjuicio de los delitos de la competencia del fuero común que se deban perseguir.

**TERCERO:** Dicho servidor público en forma conjunta en coadyuvancia con el Ministerio Público de la Federación, procederá a efectuar cateos en los domicilios identificados como distribución, venta y almacenamiento de estupefacientes y psicotrópicos; lo anterior en la inteligencia de que ambos aportarán los elementos necesarios para acreditar los requisitos constitucionales al órgano jurisdiccional competente para que éste libre la correspondiente orden de cateo, sin menoscabo de las hipótesis en que también se presuma la existencia de otros ilícitos.

**CUARTO:** El referido Representante Social deberá llevar los libros de registro debidamente autorizados por el Ciudadano Procurador General de Justicia del Estado, que a continuación se enuncian: 1.- Libro de registro de Averiguaciones Previas Penales, debiendo anotar la resolución que se emita dentro de las mismas. 2.- Libro de registro de Actas Circunstanciadas. 3.- Libro de objetos y evidencias que sean puestos a su disposición. 4.- Libro de Control de Expedientes que se remiten al Órgano Jurisdiccional; mismos que deberán mantenerse actualizados diariamente. 5.- Libro de Control de Asistencia del Personal.

Asimismo llenarán los formatos de estadística que rendirán dentro de los primeros 8 días de cada mes, a la Dirección de Averiguaciones Previas del Estado, para lo cual se adjunta al presente los formatos establecidos para tal fin.

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor en fecha de su expedición.

**SEGUNDO:** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado para su difusión.

Dado en el Palacio de Justicia, en Ciudad Victoria Capital del Estado de Tamaulipas, a los Treinta y Un días del mes de Julio del año Dos Mil Tres.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. FRANCISCO T. CAYUELA VILLARREAL.-**  
Rúbrica.

## CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

## E D I C T O

**C. BENIGNO GARCÍA GUERRA**  
**EXAGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO**  
**C. VEINTE DE NOVIEMBRE COL. EMILIANO ZAPATA**  
**NÚMERO 913 C.P. 88750**  
**REYNOSA, TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del presente edicto en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la época de los hechos, que radican en probables violaciones a lo preceptuado por el Artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, ya que contrario al deber de máxima eficiencia consignado en el precitado dispositivo legal, presuntamente no actuó conforme a derecho en la detención del C. José Pastor Leal, ocurrida en fecha doce de julio del año dos mil, ya que dentro de los autos que conforman el Procedimiento Administrativo el C. Pastor Leal, manifiesta que fue detenido por elementos uniformados y por Agentes de la Policía Ministerial, además de haber sido detenido dentro del domicilio ubicado en calle Guanajuato número 270, colonia Rodríguez, cuando se encontraba durmiendo, lo cual se traduce en una violación a lo preceptuado en el artículo 47 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, al llevar a cabo la detención excediéndose de sus funciones al introducirse a un domicilio sin autorización, toda vez que debe de abstenerse de cualquier acto u omisión que implique abuso o ejercicio indebido de su empleo. Se anexa al presente copia fotostática de la queja presentada en su contra por el C. JOSÉ PASTOR LEAL, quedando a su disposición el Procedimiento Administrativo que al rubro se indica ante este Órgano de Control para cualesquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo Usted mismo o por medio de un defensor debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de nuestra Legislación Procesal Penal del Estado

Lo anterior con fundamento en los Artículos 44, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

## E D I C T O

**C. CARLOS MORALES GARZA.**  
**CALLE LAUREL, ESQUINA SAUZ, EDIFICIO 195, DPTO. 13**  
**FRACCIONAMIENTO LAS FLORES**  
**CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial en Matamoros, Tamaulipas, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo Preceptuado por los artículos 37 fracción X, 39, 40, 41 y 42 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado hoy Policía Ministerial, consiste en que presuntamente el día ocho de Octubre del año dos mil dos, Usted en

compañía de Roberto Guzmán Tordillo, llegaron al lugar de trabajo del C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ, en centro comercial Chedraui y en forma arbitraria, con abuso de autoridad, procedieron a detenerlo en forma injustificada, además de golpearlo para posteriormente trasladarlo a las oficinas de la policía ministerial de la ciudad de Matamoros, Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. EDUARDO QUIROZ ESCOBEDO.  
CALLE INDEPENDENCIA CON PRIVADA, NÚMERO 1720  
COLONIA EMILIANO ZAPATA  
REYNOSA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación directa con lo preceptuado por el articulo 81 de ese mismo cuerpo legal, la omisión de presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial anual, anexando al presente copia fotostática del oficio numero DRSP/365/03 de fecha catorce de abril del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos hizo del conocimiento lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar su domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. MARIO ALBERTO CÁRDENAS GUTIÉRREZ.  
BOULEVARD HIDALGO, NUMERO 500, ZONA NORTE  
REYNOSA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el articulo 47 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores



Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 81 de ese mismo cuerpo legal, la omisión de presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial final, anexando al presente copia fotostática del oficio numero DRSP/372/03 de fecha quince de abril del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos hizo del conocimiento lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

---

#### EDICTO

**C. FRANCISCO MEDINA MARTÍNEZ.  
CALLE LAUREL, ESQUINA SAUZ, EDIFICIO 195, DPTO. 13  
FRACCIONAMIENTO LAS FLORES  
CD. VICTORIA, TAM.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un termino de cinco días contados a partir del siguiente día de la ultima publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una audiencia que se celebrara con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como servidor público de la Procuraduría General de Justicia del Estado, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracción XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 81 de ese mismo cuerpo legal, derivadas de que omitió presentar en su oportunidad su declaración de situación patrimonial inicial, anexando al presente copia fotostática del oficio número DRSP/165/03 de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil tres, mediante el cual el C. Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, nos comunica lo anterior.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.- Rúbrica.**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsible

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Cd. Victoria, Tam., Martes 9 de Septiembre del 2003.

NÚMERO 108

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Quinto Distrito Judicial.**

**González, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de julio del año dos mil tres, dictado dentro del Expediente Civil Número 228/03, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovidas por el C. MIGUEL SERENO MIRELES, para que se le declare propietario de un Predio Rústico, ubicado en el municipio de González, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 316.43 metros con Celestino Cano Gómez; AL SUR, con 316.00 metros con Edmundo Pedroza Galván; AL ESTE, en 379.47 metros con Francisco Moctezuma, y; AL OESTE, en 379.47 metros con Carmen Argüelles Viuda de Castillo.- Dando una superficie de 12-00-00 Hectáreas.- Esta publicación deberá hacerse por TRES VECES de siete en siete días, en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado.- Es dado para su publicación a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2602.-Septiembre 2, 9 y 16.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 659/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, apoderado del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO

FINANCIERO BANORTE, en contra de HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR Y OTRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles:

PREDIO URBANO con construcción ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 79.90 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.20 m., con Juana Ordóñez Salinas; AL SUR en 13.20 m. con Mauricio Salazar Saldivar; AL ORIENTE En 6.00 m. Con Juan Salazar Saldivar; al PONIENTE, En 6.00 M., con calle Matamoros.- Con los siguientes datos de Registro en Sección I, Número 52188, Legajo 1044, de fecha 30 de marzo de 1981, con valor comercial de \$89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.) a nombre de HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR.

B) PREDIO URBANO y construcción ubicado en el municipio de Jiménez, Tamaulipas, con una superficie de 247.21 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.80 m. Con calle Braco; AL SUR en 11.80 m. Con María Guadalupe Caballero; AL ORIENTE En 20.95 m. Con Pablo Caballero; al PONIENTE, En 20.95 M., con calle Guerrero.- Con los siguientes datos de Registro en Sección I, Número 85251, Legajo 1706, de fecha 25 de mayo de 1990, con valor comercial de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.) a nombre de HUMBERTO SALAZAR SALDIVAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2632.-Septiembre 3 y 9.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL PERALES RODRÍGUEZ, denunciado por el C. GUILLERMO CRUZ PERALES, bajo el Número 1072/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezca a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de julio de año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2676.-Septiembre 9.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUANA BECERRA CUERVO, denunciado por el C. JOAQUIN GARCÍA AGOSTA, bajo el Número 337/2003, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación.- Es dado el presente a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2677.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELIAS MUÑOZ GONZÁLEZ, asignándole el Número 01197/2003, y la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico El Sol de Tampico, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presente a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto, conforme a lo establecido por el numeral 772 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil tres.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2678.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BENITO RODRÍGUEZ BARRERA, quien falleciera el día siete de abril del dos mil dos, en Ciudad Monterrey, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle quinta número 123, zona centro de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas y es promovido por MINERVA GUERRA GUERRA VIUDA DE RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de agosto del 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

2679.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 01613/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. LUCILA GUEVARA LONGORIA VIUDA DE RIVAS así mismo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. DR. FERNANDO RIVAS RODRÍGUEZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2680.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente 01119/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIA ALLUP VILLAVICENCIO e Intestamentario a bienes de DON ESTUARDO SOLIS SAN MARTIN, denunciado por los CC. ESUTARDO SOLIS ALLUP Y JULIA LLUELENY SOLIS ALLUP, y convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del último Edicto.- Para lo anterior es dado el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil tres.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2681.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, catorce de agosto del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01225/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ISABEL MONTALVO GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2682.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS YACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

Ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número del Expediente 383/2003, la Sucesión Testamentaria a bienes de BRIGIDA LÓPEZ DE ARMAS, ordenándose la publicación de un Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

2683.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 984/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO AMAURI DE LOS SANTOS FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2684.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1156/2003, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SOFIA MEDINA PÉREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2685.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha, ocho de julio del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1094/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO ALEJANDRO SALINAS JAQUES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2686.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil tres, el Expediente Número 01676/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUZ MARÍA VERGARA SANTELIZ, ordenándose dar publicidad por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2687.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACEEDORES:

Por auto de fecha seis de agosto del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1776/203, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REFUGIO SALDIVAR SALAZAR Y SOCORRO RODRÍGUEZ MEDRANO, denunciado por ARTURO, MANUEL, FERNANDO, ELIZABETH Y NORMA ALICIA de

apellidos SALDIVAR RODRÍGUEZ, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2688.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 702/2003, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO REYES PRUNEDA, denunciado por ROSA VELIA GONZÁLEZ VIUDA DE REYES Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de julio del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

2689.-Septiembre 9 y 18.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. MARTHA LUZ NOLASCO PÉREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintinueve de agosto del año dos mil tres, dictado por el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1316/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el señor JOEL ALONSO RODRÍGUEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARTHA LUZ NOLASCO PÉREZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de septiembre de 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCÓ REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2690.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. MARÍA CRISTINA ROJAS MIRANDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintidós de agosto del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 01111/2003, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO BUSTAMANTE SÁNCHEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a.- La disolución del matrimonio civil que contrajo con ella, con fundamento en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil del Estado.

b.- La disolución de la sociedad conyugal.

c.- El pago de gastos y costa.

Y emplazarla por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.- Para lo anterior es dado el presente a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2691.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. FELIPE BARRIOS CASANOVA.

DEMANDADO.

El Ciudadano Licenciado Rodolfo Bocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio de Divorcio Necesario promovido por ISABEL PÉREZ CEPEDA en contra de usted bajo el Número 1130/2003, se ordenó emplazar por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación para que produzca su contestación. Haciéndole saber que se encuentran a su disposición copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide la

presente a los dos días del mes de septiembre del dos mil tres.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

2692.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil tres, se ordenó la radicación del Expediente 1016/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por las CC. LETICIA DEL CARMEN ROCHA CRUZ Y CLAUDIA ISELA ROCHA CRUZ, en contra de BANCO HIPOTECARIO DE TAMAULIPAS, S.A., y al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, de quienes reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cancelación de la inscripción de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, correspondiente a la hipoteca a favor de Banco Hipotecario de Tamaulipas, ante el Registro Público de la Propiedad de ciudad Victoria, Tamaulipas, misma que pesa sobre una propiedad de las suscritas que se encuentra inscrita bajo los siguientes datos de antecedentes a nombre de nuestra finada madre la señora MARÍA DEL CARMEN CRUZ SALCEDO DE ROCHA: Sección I, Número 7194, Legajo 145, de fecha 24 de octubre de 1961, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas.

B.- el pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

“Ciudad Altamira, Tamaulipas, a ocho de julio de dos mil tres.

En consideración a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Derecho número ciento setenta y cinco (175) expedido por el H. Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual se reformaron los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y se adiciona a la misma el artículo 38 bis y en cumplimiento además al acuerdo del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia de fecha veintiséis de junio del año en curso y tomando en consideración a que el Expediente en que se actúa es de naturaleza Civil y por ende de la competencia de este órgano Jurisdiccional; en esa virtud, radíquese ante este Juzgado el citado expediente, regístrese bajo el Número 1016/2003 y continúese por todos sus trámites legales.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 63, 68 fracción IV, 185 y 192 del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jorge Chávez Martínez, Titular del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del

Segundo Distrito Judicial que actúa con la C. Lic. María Estela Valdés del Rosal, Secretaria de Acuerdos que en este acto da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la Publicación de Ley.- CONSTE.-"

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que pueda ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 2 de septiembre del 2003.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉZ DEL ROSAL.- Rúbrica.

2693.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

C. ANTONIO VEGA VALDEZ.

Por auto de fecha veinticuatro de junio del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 619/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad sobre su menor hijo GUSTAVO VEGA MENDOZA, promovido en su contra por la C. ABELINA MENDOZA MENDOZA. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de junio del 2003.- El C. Secretario suplente, LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.

2694.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LA C. ROSALINDA LÓPEZ MÁRQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Ciudadano Licenciado Manuel Cebados Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha 19 de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1024/2003, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por EFRAIN CANTU NOYOLA en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES

consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2695.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. LUCIA ESTRADA ESPIRICUETA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho (08) de julio del año que transcurre (2003), ordenó la radicación, en virtud del acuerdo plenario del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, fechado el veintiséis (26) de junio del año en curso, del Expediente Número 1038/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la Lic. Norma Aeleem Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Administradora de la Casa Hogar del Niño del Sistema DIF Tamaulipas, en contra de usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de agosto del 2003.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2696.-Septiembre 9, 10 y 11.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Larios Peña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de agosto del 2003 dos mil tres, dictado en el Expediente Número 139/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALFONSO GARCÍA MOYA, por sus propios derechos, en contra del C. RIGOBERTO GARZA IBARRA Y OTRO, se ordenó llevar a cabo el remate en pública almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno urbano y construcción ubicado en calle Belisario Domínguez (antes -triumfo 102-A 1er. Nivel modulo "A") condominio Triunfo, colonia del Pueblo en Tampico, Tamaulipas; propiedad de Rigoberto Garza Ibarra, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6.975 metros con el departamento 104-B. AL SUR, en 6.975 metros pasillo acceso y escaleras. AL ESTE en 9.20 metros con pasillo de iluminación. AL OESTE en 9.20 metros con el departamento 101-A. Con una superficie total según escrituras de 58.88 metros cuadrados, incluyendo su construcción de casa-habitación de dos plantas, inscrito en la Sección I, Legajo 1602, del 3 de abril de 1990, de Número 80093, de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, que se edita en esta ciudad, debiéndose además hacer las publicaciones en la puerta de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este palacio de justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DE DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública almoneda.

Altamira, Tam., a 26 de agosto del 2003.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2697.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha trece de agosto del dos mil tres, dictado dentro del Expediente Número 555/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOSÉ GUADALUPE OCHOA LUNA en su carácter de

Endosatarios en Procuración de la persona moral "ARRENDADORA DE AUTOS MATAMOROS, S.A. DE C.V." en contra de JORGE EDUARDO FAZ ALVARADO, sacar a remate en Tercera Almoneda sin Sujeción a Tipo, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada.

UBICACIÓN DEL INMUEBLE.- Calle Camino Real y Calle Totonaca Esquina Número s/n Lote 4 manzana 71 Colonia Las Culturas.- Código Postal: 87490.- Ciudad y Municipio.- H. Matamoros, Estado.- y País.- Tamaulipas.- II.- CARACTERÍSTICAS URBANAS: Clasificación de la zona: Habitacional.- Tipo de Construcción Dominante en la calle Casa-habitación de una y dos plantas.- III.- TERRENO, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SEGÚN: Plano de Lotificación:- Norte.- 19 mts., con calle Totonaca.- SUR:- 19.00 mts. Con lote 3.- ORIENTE.- 8 mts. Con lote 5.- PONIENTE 8.00 mts. Con calle Camino Real.- SUPERFICIE.- 152.00 M2.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- Datos proporcionados: Sección I, No. 56342.- Legajo 1127.- Fecha 04 de Abril de 1995.- Municipio H. Matamoros, Tam.- Y CONSTRUCCION EN EL MISMO EDIFICADA, CONSISTENTE EN:- IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE INMUEBLE.- USO ACTUAL.- tres locales, comerciales, Proyecto desarrollo en un piso.- TIPOS APRECIADOS DE CONSTRUCCIÓN:- Tipo 1 Local Comercial No. 1 Área de Farmacia y ½ baño.- Local Comercial No. 2 Área de Renta de películas y ½ baño.- Local Comercial No.3.- Área de Elaboración de Chicharrones y ½ baño.- CALIDAD Y CLASIFICACIÓN.- Buena Calidad.- NÚMERO DE NIVELES.- Uno.- EDAD APROXIMADA. 6 AÑOS.- vida útil remanente: 54 AÑOS.- VIDA TOTAL: 60 años.- X.- CONCLUSIÓN: el valor comercial del inmueble motivo del presente avalúo asciende a \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M. N.), este valor esta calculado con cifras al día 12 de febrero de 2003.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, en la inteligencia de que la postura legal de la Segunda Almoneda lo fue la cantidad que cubriera las dos terceras partes de la suma de \$441,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20% (veinte por ciento) del valor más alto fijado a dicho inmueble por los peritos nombrados en este Juicio, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES, en el local que ocupa este Tribunal.

H. Matamoros, Tam., a 18 de agosto del 2003.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

2698.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de agosto del dos mil tres, dictado en el Expediente Número 227/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ulises Vargas Arizavalo, Endosatario en Procuración de la Persona Moral Denominada COMBUSTIBLES DE VICTORIA, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL SOTO VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:



Terreno urbano con construcción ubicado en calle Ursulo Galván, M-75, L-1 de la Colonia Américo Villarreal de esta ciudad, con una superficie de 247.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.50 m. Con calle Francisco Villa, AL SUR en 20.40 m. con Lote 2, AL ESTE en 12.10 metros con calle Ursulo Galván y AL OESTE en 12.05 Con Lote 20, inscrito en el Registro Público de la propiedad en Sección I, Número 119452, Legajo 2390 de fecha 15 de agosto de 1996 del municipio de Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$37,050.00 (TREINTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto del 2003.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2699.-Septiembre 9, 11 y 17.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinte de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 320/2003, relativo al Juicio Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información para Adquirir Dominio promovido por JORGE ARTURO JAUREGUI ZAVALA Y YOLANDA GOMEZ DE JAUREGUI, se declare por Usucapión, la adjudicación de propietario y a su vez la Inscripción de la Escritura Publica en el Registro Público de la Propiedad en el Estado del bien inmueble cuya superficie, medidas y colindancias en seguida se especifican: Predio de terreno Urbano compuesto por una superficie de 697 metros cuadrados ubicado en Avenida Mil Cumbres, AL Sur 1 y Sur 2 Colonia Cumbres del Plano de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas: AL NORTE: en 31002 Metros Lineales con lote número 15; AL SUR: en 31.00 Metros Lineales con lote número 13; AL ESTE en 22.00 Metros Lineales con lote número 33; AL OESTE en 22.50 Metros Lineales con Avenida Mil Cumbres, se notifica las presentes diligencias mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de julio del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2700.-Septiembre 9, 16 y 23.-3v1.